

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por Claudio Mariano Huertas por DirecTV Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa prevé instalar un Stand publicitario en la Ciudad cabecera de Coronel Dorrego.

Que el objetivo de la empresa es difundir los nuevos productos y los destacados de programación.

Que, por ese motivo, solicitan a este Cuerpo la autorización para utilizar el espacio público en la intersección de las calle San Martín y Maciel.

Que la misma se realizaría el día 18 de junio de 2016.-

Que es facultad del Concejo otorgar autorizaciones como la que nos ocupa.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase a la Empresa DirecTV Argentina, a utilizar un espacio en la intersección de las calles San Martín y Maciel, para la promoción de sus productos, ajustándose a la normativa vigente.-

**ARTICULO 2º)** La autorización dispuesta lo es durante el día 18 de junio del presente.-  
=====

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE